



## **Energía: la SCPL amplió los haberes máximos para acceder al descuento para jubilados**

La decisión permitirá ampliar la cantidad de personas que tengan recortes de entre 10 y 50 por ciento. **P/5**

Los que cobren menos de 4.395 pesos y consuman hasta 230 KWh/mes podrán reclamar una quita

## La SCPL amplió los haberes máximos para acceder al descuento para jubilados

Los jubilados de la ciudad tienen desde ayer nuevos topes para acceder a los descuentos en los servicios que brinda la Sociedad Cooperativa Popular Limitada (SCPL). La decisión permitirá ampliar la cantidad de personas que tengan recortes de entre 10 y 50 por ciento.

Integrantes de la Federación de Jubilados del Sur de Chubut, presidida por Mario Quinteros y autoridades de distintos centros de jubilados y pensionados de la ciudad suscribieron ayer por la mañana la acta que extiende el beneficio que actualmente alcanza a unos 3.000 jubilados.

### Nuevos topes

Si bien se mantiene el tope de consumo mensual en 230 Kwh, se incrementó el haber jubilatorio o pensión que, como máximo deben cobrar para poder recibir los descuentos.

En esta nueva etapa, quienes cobren hasta 1.465 pesos tendrán un descuento del 50 por ciento; entre 1466 y 2485 pesos, el descuento es del 40 por ciento, entre 2486 y 3663 pesos, del 30 por ciento y del 10 por ciento para quienes perciban entre 3.664 y 4395 pesos por mes.

Durante el acto, además, la SCPL representada por



el presidente del Consejo de Administración, Sergio Ambrosi, entregó 3.000 lámparas de bajo consumo para poder ser distribuidas en los centros de jubilados.

Al respecto, Quinteros des-

tañó que "con esto, más jubilados van a poder llegar porque por ahí se pasaban por un poquito pero tampoco podían comprar lámparas de bajo consumo porque son caras".

### Casi tres mil beneficiarios

En junio último, 5.259 usuarios de la SCPL eran jubila-

dos o pensionados. Desde la entidad, informaron que son casi 3.000 los que reciben descuento, de los cuales a 2.400 les alcanza la quita de entre el 40 y el 50 por ciento.

Además, se recordó que si bien el parámetro que se toma es el consumo del servicio eléctrico, los usuarios reciben descuento en tres servicios a cargo de la Cooperativa: electricidad, agua y cloacas.

La Federación consideró que ahora habrá más perso-

nas en condiciones de reclamar el descuento puesto que, por ejemplo, hasta ahora, quienes cobraban menos de mil pesos tenían la quita del 50 por ciento, monto que se elevó más del 40 por ciento.

Ambrosi, por su parte, destacó que el convenio -suscripto en mayo de 2007 con actualizaciones mensuales o semestrales- es "una manera de colaborar con los haberes jubilatorios que están un poco reprimidos, como todos lo sabemos".

## Pedido de descuento en telefonía

Además de agradecer la disposición de la SCPL de ampliar los topes de haberes, Mario Quinteros aprovechó para informar que han hecho otra solicitud para los jubilados.

“Les hemos pedido que también vean la posibilidad de otorgar descuentos en el servicio de telefonía”, expresó el dirigente de la Federación. Su intención es que las llamadas locales sean bonificadas en un 50 por ciento, en caso de ser jubilados o pensionados.

Y rescató que aunque no hay respuestas todavía “no nos han dicho que no, y por el contrario, lo van a estar analizando porque para ellos es un servicio nuevo todavía”.

Por eso, consideró que en los próximos meses podrían tener novedades respecto a este servicio también.



Sociedad Cooperativa Popular Limitada  
de Comodoro Rivadavia

**SCPL**

**ASAMBLEAS SECCIONALES  
(Única Convocatoria)**

Cumpliendo con las prescripciones del Art. 47 del Estatuto Social y de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 47, 48, 49 y 50 de la Ley n° 20.337, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, a las Asambleas Electorales Seccionales que se llevarán a cabo el 16 de Octubre de 2.010, a las 15:00 horas, en los lugares que se indican a continuación:

- Sección n° 1: Escuela n° 1 - Hipólito Yrigoyen n° 748
- Sección n° 2: Escuela n° 119 - San Martín 1.451
- Sección n° 3: Escuela n° 83 - (ex-24) Avda. Rivadavia n° 751
- Sección n° 4: Escuela n° 184 - Huergo y Los Jazmines B° San Martín
- Sección n° 5: Escuela n° 13 - Artigas n° 650 B° José Fuchs
- Sección n° 6: Escuela n° 32 - Canadá n° 2.650 B° Pueyrredón
- Sección n° 7: Escuela n° 12 - Rada Tilly
- Sección n° 8: Escuela n° 27 - B° Laprida
- Sección n° 9: Escuela n° 111 - B° Presidente Ortiz Km. 5
- Sección n° 10: Escuela n° 23 - B° P. Palazzo
- Sección n° 11: Escuela n° 43 - B° Gral. Mosconi
- Sección n° 12: Escuela n° 126 - B° Don Bosco Km. 8
- Sección n° 13: Escuela n° 154 - Calle 24 y 52 B° Pueyrredón
- Sección n° 14: Escuela n° 147 - Astra Km. 20
- Sección n° 15: Escuela n° 104 - Caleta Córdova
- Sección n° 16: Escuela n° 172 - Polonia y Kennedy
- Sección n° 17: Escuela n° 39 - Santa Cruz n° 370
- Sección n° 18: Escuela n° 34 - Granaderos y Nogales B° La Floresta

En las Asambleas citadas, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de un Secretario.
2. Designación de tres Asociados para integrar la Comisión que tendrá a su cargo recibir y escrutar los votos que deberán emitir los Asambleístas para la elección de los Delegados.
3. Elección en votación secreta de Delegados a la Asamblea General de Delegados a realizarse el día 24 de Octubre de 2.010, a las 09:00 horas, para tratar el temario consignado en la pertinente Convocatoria.

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Septiembre de 2.010

Sr. OSVALDO BARBE  
Secretario

ING° SERGIO AMBROSI  
Presidente

Artículo n° 53: Las Asambleas Seccionales se realizarán, sea cual fuere el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados y al sólo efecto de elegir los Delegados, no pudiendo levantar la sesión, ni pasar a cuarto intermedio, sin haber llenado ese cometido. Pero antes de elegir los Delegados y con fines puramente ilustrativos para el mejor desempeño de éstos, los Asociados presentes podrán cambiar opiniones brevemente sobre la marcha de la Cooperativa, así como exponer en la misma forma, iniciativas que se consideren útiles para los fines sociales.

Artículo n° 48: Cada Asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales que le servirán de entrada a la Asamblea Seccional, ó bien, si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará el número y el nombre del Socio, hasta el día hábil anterior a su realización, será también su obligación firmar el Libro de Asistencia.

Artículo n° 50: Solamente votarán en las Asambleas los Asociados que estén al día con sus obligaciones económicas con la Cooperativa y tengan además, una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la Asamblea.

NOTA: En la Sede de la Cooperativa, San Martín 1.641, se entregarán las tarjetas credenciales para asistir a la Asamblea en el horario de 08:15 horas a 15:00 horas y hasta el día hábil anterior a su celebración. Además para las Seccionales Nros.: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15, se habilitará en horario de 17:00 a 19:00 horas, los días 13 y 14 de Octubre de 2.010, en el lugar de la Asamblea, para el retiro de credenciales.



**SCPL**

Sociedad Cooperativa Popular Limitada  
de Comodoro Rivadavia

**ASAMBLEA DE DELEGADOS  
(Única Convocatoria)**

Cumpliendo con las prescripciones del Capítulo V (Artículos 33 al 59), Artículo 60 del Estatuto Social y de los Artículos 41, 47, 48, 49 y 50, de la Ley n° 20.337, se convoca a los Delegados electos en Asambleas Electorales Seccionales a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA de COMODORO RIVADAVIA, que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2.010, a las 09:00 horas, en el local de su Sede Social en San Martín 1.641, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Imputación del Resultado del Ejercicio, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría y de la gestión correspondiente al Ejercicio Económico n° 70, cerrado el 30 de junio de 2.010.
4. Designación de tres Delegados para integrar la Comisión que tendrá a su cargo recibir y escutar los votos que deberán emitir los Delegados para elegir los miembros del Consejo de Administración y los Síndicos.
5. Elección en votación secreta de cuatro Consejeros Titulares por tres años en reemplazo de los señores GUILLERMO JONES, SERGIO ANTONIO AMBROSI, CESAR DANIEL ZAMIT, JOSE JUAN NOGAL, por terminación de mandato. Cuatro Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los señores GABRIEL TCHARIAN, JOSE DANIEL BAHAMONDE (fallecido), y las señoras NOEMI ARES y LAURA DURANTE por terminación de mandato. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Contadores HECTOR ALBERTO ESCRIBANO y CARLOS ANÍBAL OTAMENDI, respectivamente, por terminación de mandato.

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Septiembre de 2.010

SR. OSVALDO NELSON BARBE  
Secretario

ING° SERGIO AMBROSI  
Presidente

Artículo 35°: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados o Delegados según correspondiere.  
Atención de Secretaría de 10:30 a 12:30 horas.





Sociedad Cooperativa Popular Limitada  
de Comodoro Rivadavia

**SCPL**

**ASAMBLEA DE DELEGADOS  
(Única Convocatoria)**

Cumpliendo con las prescripciones del Capítulo V (Artículos 33 al 59), Artículo 60 del Estatuto Social y de los Artículos 41, 47, 48, 49 y 50, de la Ley n° 20.337, se convoca a los Delegados electos en Asambleas Electorales Seccionales a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA de COMODORO RIVADAVIA, que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2.010, a las 09:00 horas, en el local de su Sede Social en San Martín 1.641, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Imputación del Resultado del Ejercicio, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría y de la gestión correspondiente al Ejercicio Económico n° 70, cerrado el 30 de junio de 2.010.
4. Designación de tres Delegados para integrar la Comisión que tendrá a su cargo recibir y escrutar los votos que deberán emitir los Delegados para elegir los miembros del Consejo de Administración y los Síndicos.
5. Elección en votación secreta de cuatro Consejeros Titulares por tres años en reemplazo de los señores GUILLERMO JONES, SERGIO ANTONIO AMBROSI, CESAR DANIEL ZAMIT, JOSE JUAN NOGAL, por terminación de mandato. Cuatro Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los señores GABRIEL TCHARIAN, JOSE DANIEL BAHAMONDE (fallecido), y las señoras NOEMI ARES y LAURA DURANTE por terminación de mandato. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Contadores HECTOR ALBERTO ESCRIBANO y CARLOS ANÍBAL OTAMENDI, respectivamente, por terminación de mandato.

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Septiembre de 2.010

SR. OSVALDO NELSON BARBE  
Secretario

ING° SERGIO AMBROSI  
Presidente

Artículo 35°: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados o Delegados según correspondiere.  
Atención de Secretaría de 10:30 a 12:30 horas.

LA MISMA HABIA SIDO APROBADA POR ORDENANZA EN DICIEMBRE DE 2008

# Se pone en marcha la sociedad mixta entre Municipalidad y SCPL

**A dos años de la aprobación de su creación -que había demandado doble lectura y paso por audiencia pública- finalmente se pondrá en funcionamiento la sociedad de economía mixta constituida en diciembre de 2008 entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y la Sociedad Cooperativa Popular Limitada (SCPL), por un plazo de duración de 30 años.**

Así se desprende de la fundamentación que el Ejecutivo remitió al Consejo Deliberante con objeto de la ampliación presupuestaria ingresada en la sesión ordinaria del último jueves, donde se dispone la partida de \$245.000 correspondientes al 49% del capital social de la entidad que debe aportar la comuna (el restante 51% corresponde a la SCPL dado que es en la misma proporción la tenencia de acciones ordinarias).

En ese contexto, el viceintendente Sergio Bohe confirmó ayer a **Diario Patagónico** que en los próximos días el intendente Martín Buzzi oficializará el anuncio, y señaló: "se han venido haciendo trabajos en áreas que también explicitará el intendente".

Indicó que la SCPL también deberá capitalizarse, y que podrá hacerlo desarrollando por ejemplo lotes con servicios o poniendo en valor "parte de su equipamiento y capacidades".

Anticipó que "es cuestión de días para que el intendente exteriorice la entrada en vigencia

de esta línea de profundidad", y aunque no anticipó nombres, señaló que ya está decidido quiénes integrarán el directorio, que deberá conformarse con cinco miembros titulares y cinco suplentes, y también deberán designarse los tres síndicos a cargo de la comisión fiscalizadora.

## FUNCIONAMIENTO

Conviene recordar que de acuerdo al acta constitutiva y estatuto social que forma parte del anexo I de la ordenanza marco, el objeto de la sociedad de economía mixta es la realización por sí, por terceros, o asociada

a terceros de: estudio, investigación, fabricación, explotación y aprovechamiento industrial, comercialización, importación y exportación tecnológica para servicio de telefonía básica e internet, servicios de comunicaciones integrales y sistemas de telecomunicaciones para prestación de servicios ISP, de los recursos renovables y no renovables de titularidad del Estado municipal.

También se fomentará la investigación, el desarrollo y la generación de fuentes de energía eólica, basada en hidrógeno, mareomotriz, solar, biomasa

y geotérmica, el desarrollo, construcción, adquisición y operación de centrales térmicas y generación y comercialización de biocombustibles.

Además se apuntará al mejoramiento, renovación y revitalización de distintos núcleos urbanos, elaborar estudios y tareas de investigación, realizar planes experimentales de implantación de nuevas tecnologías urbanas, efectuar evaluaciones de impacto ambiental, adquirir, construir y enajenar bienes inmuebles para el uso de la empresa, para urbanizaciones especiales, rehabilitaciones barriales y de

edificios y demás fines de su competencia, gozando para

ellos de estándares urbanísticos especiales, entre otras.





Sociedad Cooperativa Popular Limitada  
de Comodoro Rivadavia

**ASAMBLEAS SECCIONALES  
(Única Convocatoria)**

Cumpliendo con las prescripciones del Art. 47 del Estatuto Social y de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 47, 48, 49 y 50 de la ley n° 20.337, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, a las Asambleas Electorales Seccionales que se llevarán a cabo el 16 de Octubre de 2010, a las 15:00 horas, en los lugares que se indican a continuación:

- Sección n° 1: Escuela n° 1 - Hipólito Yrigoyen n° 748
- Sección n° 2: Escuela n° 119 - San Martín 1.451
- Sección n° 3: Escuela n° 83 - (ex-24) Avda. Rivadavia n° 751
- Sección n° 4: Escuela n° 184 - Muergo y Los Jazmines B° San Martín
- Sección n° 5: Escuela n° 13 - Artigas n° 650 B° José Fuchs
- Sección n° 6: Escuela n° 32 - Canadá n° 2.650 B° Pueyrredón
- Sección n° 7: Escuela n° 12 - Rada Tilly
- Sección n° 8: Escuela n° 27 - B° Laprida
- Sección n° 9: Escuela n° 111 - B° Presidente Ortiz Km. 5
- Sección n° 10: Escuela n° 23 - B° P. Palazzo
- Sección n° 11: Escuela n° 43 - B° Gral. Mosconi
- Sección n° 12: Escuela n° 126 - B° Don Bosco Km. 8
- Sección n° 13: Escuela n° 154 - Calle 24 y 52 B° Pueyrredón
- Sección n° 14: Escuela n° 147 - Astra Km. 20
- Sección n° 15: Escuela n° 104 - Cajeta Córdova
- Sección n° 16: Escuela n° 172 - Polonia y Kennedy
- Sección n° 17: Escuela n° 39 - Santa Cruz n° 370
- Sección n° 18: Escuela n° 34 - Granaderos y Nogales B° La Floresta

En las Asambleas citadas, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de un Secretario.
2. Designación de tres Asociados para integrar la Comisión que tendrá a su cargo recibir y escrutar los votos que deberán emitir los Asambleístas para la elección de los Delegados.
3. Elección en votación secreta de Delegados a la Asamblea General de Delegados a realizarse el día 24 de Octubre de 2010, a las 09:00 horas, para tratar el temario consignado en la pertinente Convocatoria.

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Septiembre de 2010

Sr. OSVALDO BARBE  
Secretario

ING° SERGIO AMBROSI  
Presidente

Artículo n° 53: Las Asambleas Seccionales se realizarán, sea cual fuere el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados y al sólo efecto de elegir los Delegados, no pudiendo levantar la sesión, ni pasar a cuarto intermedio, sin haber llenado ese cometido.

Pero antes de elegir los Delegados y con fines puramente ilustrativos para el mejor desempeño de éstos, los Asociados presentes podrán cambiar opiniones brevemente sobre la marcha de la Cooperativa, así como exponer en la misma forma, iniciativas que se consideren útiles para los fines sociales.

Artículo n° 48: Cada Asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales que le servirán de entrada a la Asamblea Seccional, ó bien, si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará el número y el nombre del Socio, hasta el día hábil anterior a su realización, será también su obligación firmar el Libro de Asistencia.

Artículo n° 50: Solamente votarán en las Asambleas los Asociados que estén al día con sus obligaciones económicas con la Cooperativa y tengan además, una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la Asamblea.

NOTA: En la Sede de la Cooperativa, San Martín 1.641, se entregarán las tarjetas credenciales para asistir a la Asamblea en el horario de 08:15 horas a 15:00 horas y hasta el día hábil anterior a su celebración. Además para las Seccionales Nros. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15, se habilitará en horario de 17:00 a 19:00 horas, los días 13 y 14 de Octubre de 2010, en el lugar de la Asamblea, para el retiro de credenciales.



Sociedad Cooperativa Popular Limitada  
de Comodoro Rivadavia

**ASAMBLEA DE DELEGADOS  
(Única Convocatoria)**

Cumpliendo con las prescripciones del Capítulo V (Artículos 33 al 59), Artículo 60 del Estatuto Social y de los Artículos 41, 47, 48, 49 y 50, de la Ley n° 20.337, se convoca a los Delegados electos en Asambleas Electorales Seccionales a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA de COMODORO RIVADAVIA, que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2010, a las 09:00 horas, en el local de su Sede Social en San Martín 1.641, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Imputación del Resultado del Ejercicio, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría y de la gestión correspondiente al Ejercicio Económico n° 70, cerrado el 30 de junio de 2010.
4. Designación de tres Delegados para integrar la Comisión que tendrá a su cargo recibir y escrutar los votos que deberán emitir los Delegados para elegir los miembros del Consejo de Administración y los Síndicos.
5. Elección en votación secreta de cuatro Consejeros Titulares por tres años en reemplazo de los señores GUILLERMO JONES, SERGIO ANTONIO AMBROSI, CESAR DANIEL ZAMIT, JOSE JUAN NOGAL, por terminación de mandato. Cuatro Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los señores GABRIEL TCHARIAN, JOSE DANIEL BAHAMONDE (fallecido), y las señoras NOEMI ARES y LAURA DURANTE por terminación de mandato. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Contadores HECTOR ALBERTO ESCRIBANO y CARLOS ANÍBAL OTAMENDI, respectivamente, por terminación de mandato.

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Septiembre de 2010

SR. OSVALDO NELSON BARBE  
Secretario

ING° SERGIO AMBROSI  
Presidente

Artículo 35°: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados o Delegados según correspondiere.

Atención de Secretaría de 10:30 a 12:30 horas.

## [Vuelven las tarifas de verano y la luz y el gas suben hasta 200%](#)

La eliminación de los subsidios invernales disparará a partir del viernes aumentos tarifarios para los medianos y altos consumos residenciales de energía eléctrica y gas que irán del 51 al 217%. Desde el 1 de octubre volverán a regir las tarifas plenas de electricidad y gas que se aplicaron hasta el último día de mayo cuando el Gobierno decidió reponer los subsidios transitorios para atemperar las subas superiores al 300% que había aprobado a fines de 2008.

En el servicio eléctrico, las subas por el quite de los subsidios afectará a casi 900.000 hogares de todo el país que consumen más de 1.000 kW/h por bimestre. Esa franja -que representa casi el 10% del total de los usuarios residenciales--tendrá que afrontar ajustes que van del 51% al 217% respecto a las tarifas actuales. Por el lado del servicio de gas, los ajustes tarifarios recaerán a nivel nacional sobre unos 2,3 millones de hogares que representan casi el 36% del sector residencial. Para cada región del país, se fijaron distintos "umbrales" de consumo a partir de los cuales entran a jugar los aumentos. En el caso de la región metropolitana, los ajustes regirán para los hogares que consumen más de 1.500 metros cúbicos anuales. Los incrementos se ubicarán entre el 54% y 75% respecto a las tarifas vigentes en los meses de agosto y setiembre, consignó Clarín. De esta manera, los usuarios residenciales que tienen niveles de consumo medianos y altos volverán a pagar los valores tarifarios que se estuvieron facturando entre octubre de 2009 y mayo de 2010.